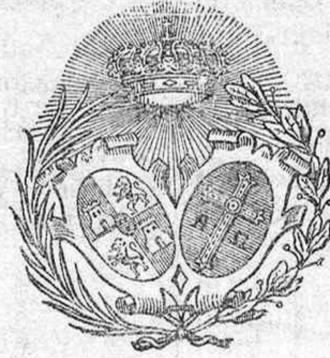


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 28)

Cuerpo Nacional de Ingenieros = de Minas =

D. Miguel de Aldecoa y Martinez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.
Hago saber:

Que la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, vecina de Madrid, ha presentado solicitud de registro de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia á Rata», sita en el concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que en el concejo de Aller existe un espacio franco entre las minas «Rata», número 13.130, los registros 1.ª y 2.ª «Demasia á Olvidada» y «Cámen» y la concesión «Olvidada», número 13.060, cuyo espacio no se presta á la división por pertenencias y desea adquirir como demasia á la mina «Rata».

Fué admitido este registro con el número 19.240.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dicho registro, con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si al-

guna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo 27 de Agosto de 1923.—
El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 2.940

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Por la presente se notifica a los Sres. D. Carlos Lobo, D. J. Roman-deana, D. Secundino Menendez, don Segundo de los Heros, D. Eduardo Martin, D. R. Sebastian, D. José Antonio Guardado, D. José Garcia Rodriguez, D. J. Prendes y D. Fructuoso Cueto Gonzalez, miembros de la Junta pericial del Ayuntamiento de Avilés, del acuerdo de esta Tesorería, fecha 27 de Agosto de 1923, en que se les concede quince días de plazo para que expongan lo que estimen pertinente en descargo de la responsabilidad subsidiaria en expediente que se les sigue por débitos de 170,37 pesetas por urbana del año 1918, por no haber hecho designación de fincas de los contribuyentes morosos que han sido declarados insolventes por ministerio de la Ley, cuya responsabilidad se les exige por haber sido los que aprobaron los repartimientos para el año 1918.

Lo que se hace saber a dichos interesados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para su conocimiento y sirva la presente de notificación del acuerdo citado.

Oviedo, 27 de Agosto de 1923.—
El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 2.953

Por la presente se notifica á los señores D. Laureano Martínez, don Angel González, D. Enrique García, D. Ramiro Fernández, D. J. Arnat, D. Crisanto de Lillo, D. Faustino Vigil, D. Manuel Trapiello, D. Aquilino Fernández, D. Ramón Carolero Fernandez, D. Ramón Cordero, D. Manuel González, D. Francisco González, D. José Fernandez y don José Vázquez, miembros de la Junta pericial del Ayuntamiento de Aller, del acuerdo de esta Tesorería, fecha 27 de Agosto de 1923, en que se les concede quince días de plazo para que expongan lo que estimen pertinente en descargo de la responsabilidad subsidiaria en expediente que se les sigue por débitos de 1.058,54 pesetas por rústica, y 116,52 por urbana del año de 1920 1921, por no haber hecho designación de fincas de los contribuyentes morosos, que han sido declarados insolventes por ministerio de la Ley, cuya responsabilidad se les exige por haber sido los que aprobaron los repartimientos para el año de 1920 21.

Lo que se hace saber á chosdi interesados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento y sirva la presente de notificación del acuerdo citado.

Oviedo, 27 de Agosto de 1923.—
El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 2.954

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Junio de 1923.

Sesión del día 4

Se aprueba el acta de la sesión

anterior y la distribución de fondos del mes actual.

Designase al Concejal D. José Posada Amieva, para su asistencia al remate de arrendamiento del Bañeario.

Apruébase el extracto de acuerdos de Mayo último.

Concédense permisos: á D.ª Aurora de la Fuente García, para reparaciones en su casa y á D. Manuel Somohano Puron, para construir un edificio.

Apruébase informe de la Comisión relacionado con el deslinde de varios terrenos particulares con terreno comunal.

Apruébase informe de la Comisión en la denuncia de D. José Villanueva Gonzalez, contra D. Julián Toriello.

Acuérdanse tres pagos.

Acuérdase reclamar del vecindario, el importe de algunos alojamientos en Posada.

Acuérdase hacer constar ver con simpatía el proyecto de estudios de reorganización telefónica de España por la Internateonal Thelephone aud Telegraf Corporation de New York, siempre que se cumplan las condiciones.

Pasa á la Comisión de Instrucción pública una instancia de los vecinos de Soberrón, relacionada con la enseñanza.

Pasa á la Comisión del Valle una instancia del cotratista de las obras de la carretera de los Cándanos á Tresgrandas.

Pasa á la Comisión de Obras Públicas una proposición de la Presidencia relacionada con la adquisición de una electro-bomba, para la elevación del agua potable en esta villa, desde la fuente antigua al depósito general.

Procedióse al sorteo de algunos vocales asociados de la Junta mu-

nicipal, admitiendo la renuncia á D. Antonio Saro

Acuérdase hacer constar en acta ver con disgusto los términos de la carta del Sr. Suarez Juanes en el asunto de las fundaciones Hospital particular Faustino Sobrino y Colegio de segunda enseñanza de esta villa; dar cuenta á la Junta provincial de Beneficencia por lo que afecta á la primera y recabar de los Poderes públicos la publicación de una Real orden por lo que afecta á la segunda.

Formúlense algunos ruegos é interpelaciones y se levanta la sesión.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Sabino Pesquera.

Acuérdase un socorro.

Apruébanse las cuentas de consumos de Abril.

Facúltase á la Alcaldía para el nombramiento de Agente ejecutivo.

Acuérdase el ingreso de la recaudación por consumos de Mayo, pasando las cuentas á la Comisión.

Acuérdase celebrar concurso ante la Alcaldía para el arrendamiento del Balearic.

Acuérdase ratificarse en el acuerdo de clasificación del mozo Emilio Peláez Ojeda.

Acuérdase exceptuar del servicio de filas á José María Lorente Perez.

Acuérdase proponer á la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo, se conceda plazo de 5 ó 6 meses al mozo Angel Nemesio Corrales Gutierrez, para ampliar el expediente de excepción.

Acuérdase dar por terminado el expediente de prófugo de José Manuel Sanchez Foyo, y remitirlo á la Comisión Mixta de Reclutamiento para la resolución procedente.

Pasan á la Comisión de Obras oficinas sobre recepción de las de reforma en la escuela de Niembro y de arreglo de un camino desde Nueva, carretera del Estado empalma con el de Cardoso á Los Carriales.

Entérase la Corporación de una concesión de ampliación de aguas á favor de la parroquia de Pendueles y de dos particulares.

Concédense autorizaciones: á don Luis Perez Buergo, de Lledias para que pueda aprovechar terreno de su pertenencia, sujetándose á la demarcación trazada y á D. Santos Cuevas Pontigo, de Lledias, para renovar un muro aprovechando un trozo de terreno.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, proyecto de alcantarillado en Rales.

Pasa de nuevo á la Comisión de Hacienda la comunicación del Juez municipal é instancia del Secretario del Juzgado sobre reclamaciones relacionadas con el servicio.

Apruébase informe en instancia del Gerente del Banco Asturiano de esta villa.

Concédense cincuenta pesetas á los pueblos de Malataría y Soberrón con destino á la enseñanza, y en cuanto á la creación de una escuela mixta en la Galguera, que el vecindario vea si se halla en condiciones.

Acuérdase un pago al Fontanero municipal.

Apruébanse dos presupuestos de obras de abrevaderos en Balmonte y Caldueño.

Queda sobre la mesa informe en instancia del contratista de la carretera de Los Candanos á Tresgrandas, hasta la proxima sesión.

Rechazase instancia del señor Bengoa sobre construcción de una escalinata de acceso al puente y cubrición de parte de la ría, dando margen al solicitante para que formule una nueva proposición más ventajosa á los intereses municipales al objeto de abrir deliberación sobre las mismas y en su caso resolver lo procedente.

Concédese un socorro de veinte pesetas

Designase comisión para que estudien las bases para el nuevo contrato de alumbrado.

Acuérdase felicitar al Sr. Presidente de la Cámara Popular.

Formúlense algunos ruegos y se levanta la sesión

Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Entérase la Corporación de un telegrama del Sr. Presidente de la Cámara Popular.

Adjudicase definitivamente remate de obras de reforma en la escuela de Porrúa.

Acuérdanse dos socorros.

Queda ocho días sobre la mesa, instancia de D. José Alvarez Mijares.

Acuérdase una inclusión en la Beneficencia municipal.

Acuérdase un pago á D. Alberto Cuevas.

Apruébase informe en instancia del contratista de Los Cándanos á Tresgrandas, en solicitud de ocupación de terrenos para construcción de una rampa de acceso á la carretera referida.

Formulanse algunos ruegos y se levanta la sesión.

Sesión del 23 de Julio

Aprobado el precedente extracto de acuerdos, á los fines de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—P. A. del E. A., El Secretario.—V.º B.º., El Alcalde, Francisco Llerandi.

R. al núm. 2.648

—:—

Alcaldía de Coaña

—

Por la Junta municipal del repartimiento general, se hace público:

Que habiendose formado el repartimiento general sobre las utilidades de este Municipio, queda expuesto al público por término de quince días, según lo dispuesto en el artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Coaña, 27 de Agosto de 1923.—El Presidente, Teodoro Infanzón.

R. al núm. 2.957

—

Alcaldía de Illano

—

D. Félix Fernandez Fernandez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illano.

Hago saber: Que este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados hizo la siguiente designación de vocales natos de las comisiones de evaluación (partes real y personal) a los efectos de la confección del repartimiento general a que se contrae el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Vocales natos.—Parte real del repartimiento.

D. Félix Fernandez Fernandez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

D. Ricardo Magadan, idem, domiciliado fuera del término.

D. José Llano Villarelo, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Vocales natos.—Parte personal.

Parroquia de Illano.

D. Feliciano Garcia Siñeriz, cura párroco.

D. Gervasio Perez Lopez, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. Maximino Llano Lopez, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Parroquia de Bulliso.

D. Ramon Fernandez Mendez, cura encargado.

D. José Lopez Alvarez, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. Francisco Molejan Martinez, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Illano y Agosto 5 de 1923.—El Alcalde, Félix Fernandez.

R. al núm. 2.939

Alcaldía de Illano

Edicto.

Formado por la Junta general constituida al efecto, el repartimiento general en sus dos partes personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y tres más, se admitirán las reclamaciones que se formulen contra él, las cuales se ajustarán a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Illano y Agosto, 20 de 1923.—El Alcalde, Félix Fernandez.

R. al núm. 2.951

Alcaldía de Onis

—:—

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 21 del actual, procedió á verificar el sorteo de los contribuyentes que en concepto de vocales asociados han de formar la Junta municipal en el corriente ejercicio, dando el resultado siguiente:

Sección primera

D. Ginés Prí. de Pérez.

D. Francisco Martínez Fernandez

D. Roque Fernandez Díaz.

D. Ildefonso Fernandez.

Sección segunda

D. José Corro Gonzalez.

D. Benito Gonzalez Diaz.

D. Emilio Suero Remis.

Sección tercera

D. Serafin Martínez Gutiérrez.

D. Antonio Asprón Remis.

D. Antonio Villoria Suco.

Onis, 27 de Agosto de 1923.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 2.959

—

Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

SECCION DE PRESUPUESTOS Y CUENTAS MUNICIPALES

Estado numérico de las cuentas que, hasta el actual ejercicio económico de 1923-24, debieron formalizar los Ayuntamientos de esta provincia, hecho con arreglo al artículo 45 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Contadores de fondos de la Administración local, de 3 de Abril de 1919

AYUNTAMIENTOS	Presentadas		No recibidas		Aprobadas		En trámite		Pendientes de despacho		TOTAL de cuentas
	Mayores de pesetas 100.000	Menores de pesetas 100.000	Mayores de pesetas 100.000	Menores de pesetas 100.000	Mayores de pesetas 100.000	Menores de pesetas 100.000	Mayores de pesetas 100.000	Menores de pesetas 100.000	Mayores de pesetas 100.000	Menores de pesetas 100.000	
Allande.	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
Aller.	17	23	5	»	17	6	»	16	»	»	45
Amieva.	»	51	»	8	»	13	»	30	»	8	59
Avilés.	4	4	2	1	»	4	4	»	»	»	12
Bimenes.	»	23	»	8	»	6	»	4	»	13	31
Boal.	»	7	»	4	»	»	»	2	»	5	11
Cabrales.	»	23	»	23	»	5	»	10	»	8	46
Cabranes.	»	16	»	6	»	»	»	13	»	3	22
Candamo.	»	4	5	5	»	»	»	»	»	4	9
Cangas de Onis.	8	35	3	»	»	17	»	17	4	1	49
Cangas de Tineo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Caravia.	»	17	»	5	»	»	»	11	»	6	22
Carreño.	»	9	»	3	»	6	»	3	»	»	12
Caso.	»	14	»	8	»	»	»	9	»	5	22
Castrillón.	»	53	»	5	»	25	»	28	»	»	58
Castropol.	»	23	»	5	»	»	»	11	»	12	28
Coaña.	»	43	»	9	»	11	»	32	»	»	52
Colunga.	»	18	»	2	»	»	»	13	»	5	20
Corvera.	»	46	»	1	»	13	»	17	»	16	47
Cudillero.	»	7	»	24	»	6	»	1	»	»	31
Degaña.	»	39	»	16	»	13	»	19	»	7	55
El Franco.	»	43	2	5	»	14	»	27	»	2	48
Gijón.	51	»	»	»	34	»	17	»	»	»	54
Gozón.	»	2	6	5	»	»	»	»	»	2	7
Grado.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7
Grandas de Salime	»	18	»	3	»	6	»	10	»	2	21
Ibias.	»	55	»	2	»	22	»	16	»	17	57
Illano.	»	25	»	12	»	12	»	7	»	6	37
Illas.	»	42	1	5	»	»	»	29	»	13	47
Langreo.	31	»	1	»	26	»	5	»	»	»	32
Laviana.	3	45	4	»	»	9	3	16	»	20	49
Luarca.	30	19	2	»	19	15	11	4	»	»	53
Lena.	25	3	»	»	24	3	1	»	»	»	30
Leitariegos.	»	7	»	4	»	»	»	»	»	7	11
Llanera.	»	46	5	5	»	16	»	13	»	17	51
Llanes.	25	»	1	»	24	»	1	»	»	»	30
Mieres.	49	»	»	»	28	»	21	»	»	»	50
Miranda.	»	48	»	5	»	17	»	13	»	18	53
Morcin.	»	36	»	8	»	14	»	16	»	6	44
Muros.	»	1	»	4	»	»	»	1	»	»	5
Nava.	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	6
Navia.	»	»	»	21	»	»	»	4	»	»	25
Noreña.	»	23	»	22	»	10	»	13	»	»	45
Onis.	»	13	2	1	»	»	»	11	»	2	14
Oviedo.	52	»	»	»	28	»	34	»	»	»	54
Parres.	»	46	»	4	»	17	»	33	»	»	50
Valle Alto.	»	15	»	18	»	»	»	»	»	15	33
Valle Bajo.	»	34	»	14	»	10	»	13	»	11	48
Pesoz.	»	36	7	1	»	14	»	2	»	20	37
Piloña.	7	17	»	»	11	1	2	5	»	5	31
Ponga.	»	11	4	8	»	»	»	22	»	»	19
Pravia.	2	49	»	»	3	11	»	38	»	»	55
Proaza.	»	36	»	5	»	10	»	13	»	13	41
Quirós.	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
Regueras.	»	53	»	5	»	13	»	54	»	3	58
R. de Arriba.	»	58	»	1	»	27	»	35	»	»	59
Riosa.	»	17	»	9	»	»	»	15	»	2	26
Ribadesella.	2	1	»	1	»	1	2	»	»	»	4
Ribadedeva.	»	20	3	27	»	13	»	7	»	»	47
Salas.	25	12	»	»	25	9	»	4	»	»	40
Santa Eulalia de Oscos.	»	48	»	»	»	11	»	4	»	33	52
San Martin de Oscos.	»	»	1	32	»	»	»	»	»	»	32
San Martin del Rey.	13	11	»	»	10	7	3	1	»	3	25
San Tirso de Abres.	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
Santo Adriano.	»	21	»	4	»	3	»	»	»	18	25
Sariego.	»	16	»	5	»	»	»	13	»	5	21
Siero.	27	17	5	»	17	6	10	10	»	1	49
Sobrescobio.	»	48	»	1	»	33	»	21	»	»	49
Somiedo.	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
Soto del Barco.	»	17	»	5	»	11	»	6	»	»	22
Tapia.	»	12	»	4	»	6	»	»	»	6	16
Taramundi.	»	12	»	8	»	»	»	»	»	12	20
Teverga.	»	39	»	5	»	14	»	8	»	17	44
Tineo.	18	15	9	»	7	6	11	1	8	»	42
Vegadeo.	»	47	»	4	»	27	»	16	»	4	51
Villanueva de Oscos.	»	22	»	12	»	5	»	6	»	11	34
Villaviciosa.	44	5	1	»	27	5	»	17	1	»	50
Villayón.	»	17	»	5	»	»	»	»	»	17	22
Yernes y Tameza.	»	37	»	9	»	20	»	5	»	12	46
	433	1674	69	450	304	543	115	765	13	413	2626

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Pola de Lena

D. Miguel Romón Chacel, Juez de primera instancia del partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presentó demanda de juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador D. Sergio Alvarez Garcia, á nombre y representación de D.^a Serafina y D. Rodrigo Alvarez de la Riva, mayores de edad, viuda y casado respectivamente, dedicada á sus labores ella y el Maestro nacional, vecinos de Riospaso, sobre presunción de muerte de Manuel Alvarez Gonzalez, ausente en ignorado paradero, contra los que se crean con derecho para impugnar la declaración de dicha presunción; en cuya demanda se dictó la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Romón Chacel.—Pola de Lena, á catorce de Agosto de mil novecientos veintitrés.

Dada cuenta por presentado el precedente escrito y como se pide, se tiene por acusada la rebeldía á los demandados, y hágaseles un segundo llamamiento en igual forma que el anterior por término de cinco días desde la inserción de los edictos en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, para que comparezcan en los autos personándose en forma.—Lo mandó y firma S. S.^a.—Doy fé.—Romón Chacel.—Ante mí.—Canuto Hevia Alvarez.

Y á fin de que sirva de emplazamiento en forma, se hace este segundo llamamiento á los que se crean con derecho para impugnar la demanda por el término citado desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Pola de Lena, á catorce de Agosto de mil novecientos veintitrés.—Miguel Romón Chacel.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez.
R. al núm. 2.935

Juzgado de Nava

José Lavilla Gonzalez. Secretario del Juzgado municipal de Nava.
Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito, recayó la siguiente:

Sentencia:

En Nava, á veintitrés de Junio de mil novecientos veintitrés; el Tribunal municipal de este término, compuesto por el Juez Presidente don Bernardo Cocina Ovin, y los Adjuntos D. Gaspar de la Fuente Gonzalez y D. Jerónimo Palacio Fernandez, habiendo visto los presen-

tes autos de juicio de faltas por lesiones, de una parte el perjudicado Máximo Collada Gonzalez, y de la otra los inculpados Celestino Vega Rebollar, Juan Cañal Ordoñez, Celestino Cueto Fernandez, Máximo Cañal Redondo, Leoncio Puente Corujo, y José Ramón Gonzalez Miranda, todos labradores, mayores de edad y vecinos de la parroquia de Remedio, de este concejo, con intervención del Ministerio Fiscal; y
Fallamos:

Que debemos absolver y absolvemos libremente á los inculpados Celestino Vega Rebollar, Juan Cañal Ordoñez, Celestino Cueto Fernandez, Máximo Cañal Redondo, Leoncio Puente Corujo y José Ramón Gonzalez Miranda, declarando de oficio las costas.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el inserto necesario de la presente resolución, para que sirva de notificación al perjudicado Máximo Collada Gonzalez y á los inculpados Máximo Cañal Redondo y Leoncio Puente Corujo, que se encuentran ausentes, y librese el oportuno testimonio de la misma á la Superioridad.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Bernardo Cocina.—Gaspar de la Fuente.—Jerónimo Palacio.—Rubricado.

Y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente en Nava, á trece de Agosto de mil novecientos veintitrés.—José La Villa.—Visto bueno, Bernardo Cocina.

R. al núm. 2.952

Juzgado de Teverga

D. José Suarez Alvarez, Juez municipal Suplente de Teverga.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal, por muerte del que lo era en propiedad, D. José Sanchez, la cual se anuncia para su provisión, por no haber propuesto la Junta calificadora de destinos civiles, persona alguna para dicho cargo.

Y para que las personas que se crean con derecho a ella y quieran solicitarla dentro de los quince días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar sus instancias y documentos ante el Sr. Juez municipal de Teverga, para luego hacer la propuesta.

Y para que dicha vacante llegue a conocimiento de los que les interesa, expido el presente en Teverga, a veintidós de Agosto de mil novecientos veintitrés.—El Juez, José Suarez.—El Secretario, Celso Garcia Fuente.

R. al núm. 2.936

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

FERNANDEZFERNANDEZ, José, (a) Gochoero, de 19 años de edad, hijo de Silvestre y Rosaura, natural de la Felguera y vecino de Sama, en Laviana, procesado por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión.

GUTIERREZ FERNANDEZ, José, hijo de José y de Avelina, natural de Villandás, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,710 metros, color regular, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz recta, boca regular, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña.

2.904

FERNANDEZ GONZALEZ GOMEZ, Ricardo, domiciliado últimamente en Cabrales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes para prestar declaración en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

2902

GONZALEZ MILLARES, Angel, hijo de Vitor y de Maria, natural de Tospe, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, de 30 años de edad, comerciante, soltero, vecindado últimamente en Arriondas, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. José Barreda

Ferry, residente en Bilbao; del expediente que se instruye contra dicho recluta por la falta grave de deserción.

2.950

PERDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

DE CUDILLERO

En Poder de D. Manuel del Valle Lopez, vecino de Ballota, se hallan depositados dos caballos que se encontraron causando daño en el mente de dicho pueblo y cuyas señas son: Uno de cinco cuartas de alzada, color rojo claro, cerrado, y el otro alzada cuatro cuartas y media, color rojo oscuro, y ranillas negras, abierto.

Lo que se publica para que llegue a conocimiento de sus dueños a fin de que los pueda recoger en el plazo de quince días, previo pago de los gastos causados.

Cudillero, 25 de Agosto de 1923.
—El Alcalde, Manuel Fernandez
R. al núm. 2.937

DE ONIS.

En poder de Ricardo Sánchez Remis, vecino de Sirviella, en este concejo, se encuentra depositada una novilla que se halló haciendo daños en fincas particulares, la cual tiene las señas siguientes:

Novilla de dos á tres años, color ratina oscuro, cola negra, en la oreja derecha un salpón, y de un collar de madera trae colgando un cencerro.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño y á los efectos reglamentarios.

Onis, 27 de Agosto de 1923.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 2.958

ANUNCIOS NO OFICIALES

GIJÓN FABRIL (S. A.)

A los efectos que previenen los Estatutos de esta Sociedad, y de acuerdo con el artículo 14 de los mismos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria el día 15 del próximo Septiembre, en el domicilio social, a las tres de la tarde.

Los señores Accionistas, para asistir deberán depositar previamente sus acciones en la caja social, o en un establecimiento bancario cualquiera, sirviendo los resguardos del depósito de papeleta de entrada a la Junta.

Gijón, 29 de Agosto de 1923.—El Director-Gerente, Tomás Ortiz de Solórzano.—V.º B.º, El Presidente del Consejo de Administración, José Joaquin de Ampuero.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.